



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196920131651  
Fecha: 16-05-2019

\*20196920131651\*

copy

Página 1 de 2

18

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Calidad

Señora

**MARÍA TRANSITO MOLINA**

Líder Comunal

Carrera 18 N Bis B No. 67C 23 Sur  
Barrio Juan Pablo II.

Ciudad

*Xlvia Galvez*

*X 5/5 58092*

*X 05-30 2019*

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 20196910055862

Respetado Señora María:

Atendiendo la solicitud realizada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición llevada a cabo el 28 de abril del año en curso, me permito informarle que respecto a lo expuesto sobre la acumulación de basuras en el sector de Juan Pablo II fue remitido al Despacho del Dr. William Silva de Empresa Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P., para que dentro del marco de sus competencias de respuesta de fondo a su petición, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a través del Radicado No. 20196920127061 del 13 de Mayo de 2019.

Así mismo con respecto a la solicitud "defensa control y recuperación del espacio público" me permito informarle que la Alcaldía Local se encuentra realizando los operativos de inspección, vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar, en el cual se realiza socialización a los vendedores informales, acerca de la importancia de efectuar el tránsito de la informalidad a la formalidad de las actividades que han desarrollado en este espacio, así como la oferta institucional que se viene trabajando desde el Instituto para la economía social IPES, esto con el fin de dar cumplimiento al plan de acción local.

En el transcurso de la vigencia 2019 se han realizado diferentes operativos de vendedores informales en espacio público, identificando zonas específicas en donde es mayor la concentración de vendedores informales transitorios, y así ejercer mayor control sobre los mismos, el resultado de estos han sido trasladados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a las diferentes entidades como son Policía Nacional, quienes en su competencia realizan los procedimientos sancionatorios de acuerdo al código de policía Ley 1801 del 2016 y al IPES (Instituto para la economía social), quienes realizan el censo de los vendedores que

Carrera 73 No. 59-12 Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F110  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR**



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196920131651

Fecha: 16-05-2019

**\*20196920131651\***

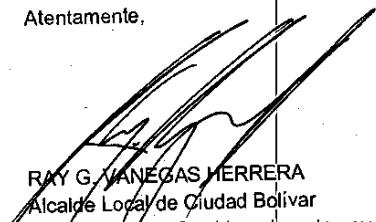
Página 2 de 2

ocupan el espacio Público ofreciendo alternativas para la formalización de su actividad en otros espacios.

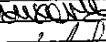
Finalmente, aprovecho la oportunidad para manifestarle el interés que demostró al participar del escenario entre la Administración Local y la ciudadanía, lo cual nos permite seguir desarrollando acciones que aporten la construcción de una Ciudad Bolívar Mejor para Todos.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
RAY G. VANEGRAS HERRERA  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar  
Alcalde.ctbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

|   |  |
|---|--|
| Consolidó: Alexandra Rodríguez-Profesional Apoyo SIG    | Firma:   |
| Proyectó: Jacqueline Ruiz- Auxiliar Administrativo AGPJ | Firma:  |
| Revisó: Ingrid Camargo Promotora de Mejora Local        | Firma:  |
| Aprobó: Italo Gallo- Abogado Apoyo FDLCB                | Firma:  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

4415  
2A03



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196920127061  
Fecha: 13-05-2019

**\*20196920127061\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Calidad

Doctor

**WILLIAM SILVA**

Gerente de Operaciones

Empresa Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P -LIME

Dirección: Carrera 62 N° 19- 04 Int. 4

Barrio: Puente Aranda

Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición

Referencia: 20196910055862

Respetado Doctor Silva:

Atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y por ser de su competencia, me permito remitir a su despacho la petición con Radicado No. 20196910055862, la cual fue presentada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por la ciudadana MARIA TRANSITO MOLINA, quien manifiesta acumulación de basuras en el sector de Juan Pablo II.

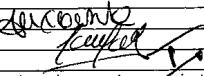
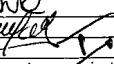
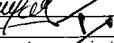
Agradezco la atención que desde su entidad se brinde a la petición, para lo cual solicito copia del trámite realizado y así continuar fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, que contribuyan en la construcción de una Ciudad Bolívar Mejor para Todos.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**RAY G. VANEGRAS HERRERA**  
Alcalde local de Ciudad Bolívar (E)  
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio

|  |  |
|--|--|
| Consolidó: Alexandra Rodríguez-Profesional Apoyo SIG | Firma:   |
| Revisó: Ingrid Camargo Promotora de Mejora Local     | Firma:  |
| Aprobó: Italo Gallo- Abogado Apoyo FDLBC             | Firma:  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
R No. 2019-691-005586-2  
2019-04-29 16:14 - Folios: 1 Anexos: 0  
Destino: Área de Gestión de Desarrollo  
Rem/ID: MARIA TRANSITO MOLINA



| FO... AS   |                              |
|--|------------------------------|
| AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CuentAS                              |                              |
| ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR                                       |                              |
| Lugar:   | Colegio Rodrigo Lara Bonilla |
| Fecha:   | Domingo 28 de abril de 2019  |
| Nombre Completo:   | Maria Transito Molina        |
| No. Documento  | 51558092                     |
| Dirección:   | M 18 N B13B - N 62C 23 Sur   |
| Barrio:  | Juan Pablo II                |
| Correo Electrónico:  | RodrigoyMolina@Hotmail.com   |
| Número de Teléfono   | 3213203345                   |
| Institución, Organización o Instancia de participación que representa: | Sí deo comunal               |

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Señor Alcalde que susciale con el espacio público  
en el barrio Juanpablo II ya que sigue los  
vendedores Ambulantes sigue los batoceros  
de Basura en los Esquinicos los vías sigue  
la Invocación de Espacio publicos como por que ademas  
clandestinos solicitos urgente como para el  
lodo del tanque de agua el castillo también  
se solicito los contenedores de basuras  
para que no vayan Basuras en los Esquinicos  
urgente mejor andenes  
para un buen aspecto para  
los turistas que trasciende

Formato No. 49